AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 464
DILIGENCIA: Amparo De Pobreza.
SOLICITANTE: Esperanza Loaiza Castaño.
RAD: 17174318400120220017100.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, trece de septiembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante de amparo de pobreza, la aceptación que hace la abogada designada dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que la profesional que la va a representar es la abogada CELINA RUBY GIRALDO ARIAS, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico celinagiraldo@hotmail.com.

Envíese copia de las diligencias a la referida abogada.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-